



RES - 2025 - 363 - CD-ECO # UNNE

Sesión 10/07/2025

VISTO:

La **Resolución 2025-584-D-ECO**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la **Resolución 2025-584-D-ECO**, ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 10-07-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: **Ratificar** en todas sus partes la **Resolución 2025-584-D-ECO**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “**RES 2025 - 584 - D-ECO # UNNE** VISTO: El Expediente 2025-14512; La Resolución 2025-316-CD; y CONSIDERANDO: Que a través de la citada Resolución se acepta la renuncia de la docente Abogada Elsa Alejandra Riedmaier - DNI N° 24.572.700, como Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, de la unidad curricular Derecho Público, a partir del 12 de junio de 2025; Que en dicha Resolución se cometió un error involuntario al consignar el cargo de la docente como Auxiliar Docente de Primera interina siendo el correcto Auxiliar Docente de Primera por concurso de la unidad curricular Derecho Público; Que por tal motivo, corresponde enmendar dicho error modificando parcialmente la Resolución 2025-316-CD; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el Artículo 1º y el Artículo 2º de la Resolución 2025-316-CD, por la cual se acepta la renuncia de la docente Abogada Elsa Alejandra Riedmaier - DNI N° 24.572.700, como Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, de la



unidad curricular Derecho Público, a partir del 12 de junio de 2025, estableciendo que: Donde dice: Auxiliar Docente de Primera interina Debe decir: Auxiliar Docente de Primera por concurso. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

ARTICULO 2º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas